



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez la presente diligencia con escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, donde solicita se corrija el auto 2659 del 13 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

Cartago V., noviembre 19 de 2021

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00410-00  
Referencia: Ejecutivo (SS)  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.  
Demandada: MERCEDITAS ARNEDO RUIZ  
Auto No.: 035

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y, como quiera que se ajusta a las previsiones del artículo 286 del CGP, el Juzgado accederá a realizar la corrección del auto No. 2659 del 13 de agosto de 2021, en el sentido que, **el verdadero número del pagaré base de la acción ejecutiva corresponde a 453808568** y, no como erróneamente se indicó en el auto atacado 1088010049.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e43d70b47eb17c21c35298e5f8ee9985f60cb8a41ecac7b89a676106e5d6ea0f

Documento generado en 11/01/2022 09:36:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>